



OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA./
SECRETARÍA CONTRATACIÓN ADTVA./NEMIS/JACH/tpa
EXPTE. 017/2016

Decreto nº: 7714/2016

DECRETO DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERNO DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA POR EL QUE SE ADJUDICA LA REALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE “PRESTACIÓN DE SERVICIOS POSTALES DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA Y DEL JUZGADO DE PAZ” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 017/2016).

VISTO el Informe de necesidad emitido por la Secretaria General, de fecha 1 de junio de 2016, relativo a la necesidad de iniciar el expediente de “PRESTACIÓN DE SERVICIOS POSTALES DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA Y DEL JUZGADO DE PAZ”, en los siguientes términos:

“INFORME DE NECESIDAD

Considerando que el artículo 22 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, establece:

“1. Los entes, organismos y entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales. A tal efecto, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, deben ser determinadas con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria, antes de iniciar el procedimiento encaminado a su adjudicación.

2. Los entes, organismos y entidades del sector público velarán por la eficiencia y el mantenimiento de los términos acordados en la ejecución de los procesos de contratación pública, favorecerán la agilización de trámites, valorarán la innovación y la incorporación de alta tecnología como aspectos positivos en los procedimientos de contratación pública y promoverán la participación de la pequeña y mediana empresa y el acceso sin coste a la información, en los términos previstos en la presente Ley”.

Asimismo, el artículo 73 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por RD 1098/2001 de 12 de octubre dispone que:

“1. Los expedientes de contratación se iniciarán por el órgano de contratación determinando la necesidad de la prestación objeto del contrato, bien por figurar ésta en planes previamente aprobados o autorizados, bien por estimarse singularmente necesaria.

2. Se unirá informe razonado del servicio que promueva la contratación, exponiendo la necesidad, características e importe calculado de las prestaciones objeto del contrato”.

En virtud de lo expuesto, esta Secretaria General tiene a bien informar lo siguiente:

1) Título del contrato: “Prestación de servicios postales del Ayuntamiento de Santa Lucía y del Juzgado de Paz”



2) Tipo de contrato: servicios

3) Objeto del contrato: Los servicios Postales generados en el ámbito del Ayuntamiento de Santa Lucía y en el Juzgado de Paz

La Necesidad a cubrir con el contrato y la razón de su contratación viene motivada en la necesidad de disponer de una empresa externa que se encargase de notificar a los ciudadanos los actos administrativos emanados por este Ayuntamiento, habida cuenta que el personal existente no puede asumir el volumen de notificaciones que emanan de esta Administración que dé cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 30/92.

Todo sin perjuicio de que tal como se viene efectuando en la actualidad se continúen realizando contratos menores hasta tanto se adjudique el contrato de acuerdo con lo dispuesto en normativa aplicable.

4) VALOR ESTIMADO: DOSCIENTOS CUARENTA MIL EUROS (240.000. €), IGIC no incluido.

5) Se establece el PRESUPUESTO DE LICITACIÓN en las siguientes cantidades:

Presupuesto, sin incluir IGIC: CIENTO VEINTE MIL EUROS, 120.000,00.- €

IGIC aplicable: 7%, OCHO MIL CUATROCIENTOS EUROS, 8.400,00.- €

Presupuesto, incluyendo IGIC: CIENTO VENTIOCHO MIL CUATROCIENTOS EUROS, 128.400,00.- €.

El presupuesto de gasto máximo que se prevé para el contrato, conforme se detalla seguidamente:

CONCEPTO	Presupuesto máximo de licitación (sin IGIC)	IGIC	TOTAL
AÑO 2016 (Octubre-Diciembre)	15.000 €	1.050 €	16.050 €
AÑO 2017	60.000 €	4.200 €	64.200 €
AÑO 2018	60.000 €	4.200 €	64.200 €
AÑO 2019	60.000 €	4.200 €	64.200 €
AÑO 2020 (Enero-Septiembre)	45.000 €	3.150 €	48.150 €
TOTALES	240.000 €	16.800 €	256.800 €





OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SERVICIO JURÍDICO Y CONTRATACIÓN ADTVA./
SERVICIO DE CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACI/tpa
EXPTE. 017/2016

6) **Plazo de ejecución:** DOS AÑOS, prorrogable por DOS AÑOS (1+1)

7) **Lotes:** lote único.

8) **Financiación:** Con cargo al presupuesto municipal.

9) **CODIFICACIÓN CPA/CPV/CATEGORÍA:**

Códigos:

- La Clasificación de Productos por Actividades (CPA) para el presente servicio es 49.41.18 (Servicio de transporte de cartas y paquetes por carretera), 51.21.12 (Servicio de transporte aéreo de cartas y paquetes), 53.10.1 (Servicios de correos sujetos a la obligación de servicio universal) y 53.20.1 (Otros servicios de correos y mensajería).

- CPV: 60160000-7 (Transporte de correspondencia por carretera) y 60411000-2 (Servicio de transporte de correos aéreo regular)

A los efectos de lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el contrato de servicios queda encuadrado en la siguiente CATEGORÍA:

Categoría 4 del Anexo II. Transporte de correo por vía terrestre y por vía aérea

10) **Procedimiento de adjudicación que se propone:**

• Tipo de procedimiento: Tramitación Ordinaria/ Procedimiento Abierto, sujeto a regulación armonizada.

11) Se establecen los siguientes datos que deberán constar en la factura correspondiente:

a) Oficina Contable: El Departamento de Intervención, como órgano con competencias en materia de contabilidad pública y a quién deben dirigirse las facturas. (LA0005309 INTERVENCIÓN (OC))

b) Órgano de Gestión: La Alcaldesa, como órgano de contratación. (LA0005262 ALCALDÍA (OG))

c) Unidad Tramitadora: El Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, Secretaria General, como destinatario de la factura. (LA0005316)

Todo lo cual se informa, en Santa Lucía a 01 de Junio de 2016.

La Secretaria General
Fdo. Marta Garrido Insua".



VISTA la Propuesta emitida por el Concejal Delegado de Régimen Interno, Hacienda, Contratación, Sociedades Municipales y Oficina de Atención al Ciudadano, de fecha 1 de junio de 2016, relativa a la justificación de la contratación de **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS POSTALES DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA Y DEL JUZGADO DE PAZ”**, mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto y armonizado, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

VISTO que, con fecha 5 de julio de 2016, el Departamento de Intervención emite la Retención de Crédito (RC), Aplicación Presupuestaria: **SERVICIOS POSTALES, 9200-2220100**, del estado de gastos del Presupuesto, por importe de **DIECISÉIS MIL CINCUENTA EUROS, 16.050,00.- €**.

VISTO que, con fecha 5 de julio de 2016, el Departamento de Intervención emite la Retención de Crédito (RC) sobre Crédito, Ej. Futuros, Ej 1, **SERVICIOS POSTALES, 9200-2220100**, del estado de gastos del Presupuesto, por importe de **SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS EUROS, 64.200,00.- €**.

VISTO que, con fecha 5 de julio de 2016, el Departamento de Intervención emite la Retención de Crédito (RC) sobre Crédito, Ej. Futuros, Ej 2, **SERVICIOS POSTALES, 9200-2220100**, del estado de gastos del Presupuesto, por importe de **CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA EUROS, 48.150,00.- €**.

VISTO que, con fecha 2 de agosto de 2016, se emite Informe de Intervención, sobre el importe de los recursos ordinarios del Presupuesto para el 2016, a los efectos de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

VISTO que, con fecha 12 de julio de 2016, por Decreto del Concejal Delegado del Área de Régimen Interno del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana se inicia el expediente de **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS POSTALES DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA Y DEL JUZGADO DE PAZ”** (Decreto nº: 4501/2016).

VISTO que la Secretaria General del Ayuntamiento de Santa Lucía, emite, con fecha 1 de julio de 2016, Propuesta de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, de este expediente.

VISTO que, en base a la Propuesta de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares, de este expediente, de la Secretaria General del Ayuntamiento de Santa Lucía, de fecha 1 de julio de 2016, se elabora, con fecha 12 de julio de 2016, por el Servicio de





OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgtro : 01350228

Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SERVICIO JURÍDICO Y CONTRATACIÓN ADTVA. /
CONTRATACIÓN ADTVA. / NEMIS/JACI/1pp
EXPT. 017/2016

Contratación Administrativa, la PROPUESTA DE PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, DEL EXPEDIENTE DE: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS POSTALES DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA Y DEL JUZGADO DE PAZ” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 017/2016), en el que se incluyen los pactos y condiciones definidores de los derechos y obligaciones de las partes del contrato, adecuándose a las exigencias de su objeto y a la normativa vigente, en virtud del artículo 115 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

VISTO que, con fecha 12 de julio de 2016, se emite informe por el Servicio de Contratación Administrativa.

VISTO que, con fecha 19 de julio de 2016, se emite Informe de Secretaría.

VISTO que, con fecha 25 de julio de 2016, se emitió Informe de Fiscalización Previa Limitada favorable por el Departamento de Intervención.

VISTO que, con fecha 8 de agosto de 2016, por Decreto del Concejal Delegado del Área de Régimen Interno del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana se aprueba el expediente de contratación para la adjudicación de la obra “PRESTACIÓN DE SERVICIOS POSTALES DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA Y DEL JUZGADO DE PAZ” (Decreto nº: 5276/2016), mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada.

VISTO que se ha procedido a publicar el correspondiente anuncio de licitación en los siguientes medios:

- Con fecha 12 de agosto de 2016, se remitió al Diario Oficial de la Unión Europea, publicándose el día 17 de agosto de 2016.
- Con fecha 12 de agosto de 2016, se publicó en la Plataforma de Contratación del Estado
- Con fecha 12 de agosto de 2016, se publicó en el Perfil del Contratante de la página web del Ayuntamiento.
- Con fecha 26 de agosto de 2016, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia, núm. 103.
- Con fecha 6 de septiembre de 2016, se publicó en el Boletín Oficial del Estado, núm. 215.

VISTO el informe emitido por el Jefe de Servicio de Atención ciudadana, Modernización y TICs, de fecha 4 de octubre de 2016, en los siguientes términos:

Informe en relación al expediente “Prestación de Servicios Postales del Ayuntamiento de Santa Lucía y del Juzgado de Paz” (Expediente Administrativo 017/2016)



En relación con el asunto epigrafiado, esta Jefatura de Servicio informa que, habiendo finalizado, el día 30 de septiembre de 2016, el plazo para la presentación de ofertas en el expediente mencionado; consultados los datos obrantes en el Departamento CONSTA que, hasta el día de la fecha, se han presentado las ofertas que a continuación se relacionan.

<i>Registro Entrada</i>	<i>Fecha</i>	<i>Interesado</i>
31360	26/09/2016	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS, S.A.

Y para que así conste, a los efectos oportunos, ante el Departamento de Contratación Administrativa, expido y firmo el presente.

En Santa Lucía, a 4 de octubre de 2016
Jefe Servicio de Atención Ciudadana, Modernización, Calidad y TICs

Fdo. Manuel Betancor Sánchez

(...)"

VISTO que la fecha límite de presentación de ofertas establecida en el anuncio de licitación era el día 30 de septiembre de 2016.

VISTO que, por tanto y teniendo en cuenta el informe emitido por el Jefe de Servicio de Atención ciudadana, Modernización y TICs Jefe de Servicio de Atención ciudadana, Modernización y TICs, de fecha 4 de octubre de 2016, se ha presentado la oferta relacionada en el reseñado informe, esto es, dentro del plazo de presentación de ofertas.

VISTO que, con fecha 7 de octubre de 2016, se constituye la Mesa de Contratación a los efectos de proceder a la apertura del sobre número 1 presentado por el licitador concurrente **SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS, S.A.**, y acordando admitir a la empresa reseñada a la licitación del presente expediente:

VISTO que, con fecha 13 de octubre de 2016, se constituye la Mesa de Contratación a los efectos de proceder a la apertura del nuevo sobre número 2 presentado por el licitador concurrente **SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS, S.A.**, y acordando continuar con la tramitación del expediente dando traslado del mismo al técnico municipal a los efectos de que emita, si procede, informe de valoración - ponderación de la oferta presentada según los criterios establecidos.

VISTO el informe emitido, en fecha 14 de octubre de 2016, por Dña. Raquel Alvarado Castellano, Asesora Jurídica, y Dña. Marta Garrido Insua, Secretaria General, con el siguiente tenor literal:

"INFORME DE SECRETARÍA

En relación con el expediente denominado "PRESTACIÓN DE SERVICIOS POSTALES DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA Y DEL JUZGADO DE PAZ" (EXPEDIENTE





OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SERVICIO JURÍDICO Y CONTRATACIÓN ADTVA. /
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMIS/JACIU/ps
EXPT.E. 017/2016

ADMINISTRATIVO 017/2016), y en cumplimiento de lo requerido por el Jefe de Sección de Contratación Administrativo el 13 de Octubre de 2016 notificado a esta Secretaría con esa misma fecha, emito el siguiente informe-propuesta, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Decreto del Concejal Delegado del Área de Régimen Interno nº 4501/2016, de fecha 12 de Julio del actual, se inició el expediente de contratación para la adjudicación de "PRESTACIÓN DE SERVICIOS POSTALES DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA Y DEL JUZGADO DE PAZ" (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 017/2016), mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto y sujeto a regulación armonizada.

SEGUNDO.- Con fecha 8 de Agosto del actual por el Concejal Delegado del Área de Régimen Interno se dicta Decreto nº 5276/2016, por el que, entre otros, se aprueba el citado expediente, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y los Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares.

TERCERO.- Con fecha 7 de Octubre la Mesa de Contratación procedió a la apertura del sobre nº 1, siendo la única empresa presentada la **SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A.**

CUARTO.- Con fecha 13 de Octubre del actual, la Mesa de Contratación procedió a la apertura del sobre número 2, criterios objetivos.

Siendo que la única empresa presentada y admitida es la "SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A.", y que la proposición económica-criterios objetivos, en este caso, es único, siendo el precio, ofertando la entidad lo siguiente:

"1.- Nivel 1 del cuadro de precios unitarios Anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP).

Notificaciones ordinarias hasta 20 grs. Y cartas certificadas hasta 20 grs.

Se oferta un porcentaje de baja del Diez por ciento (10,00 %).

2.- Nivel 2 del cuadro de precios unitarios Anexo II del PPTP.

Resto de envíos.

Se oferta un porcentaje de baja del Cero por ciento (0,00 %)".

LEGISLACIÓN APLICABLE



La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- a) *Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre;*
- b) *El Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.*
- c) *El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público*
- d) *La Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014 sobre Contratación Pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE,*
- e) *Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas Particulares.*

Visto cuanto antecede, y especialmente teniendo en cuenta que la proposición económica y oferta realizada por la entidad "SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A.", se comprueba que la misma cumple con los requisitos establecidos en los Pliegos que rigen el Expediente relativo a la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS POSTALES DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA Y DEL JUZGADO DE PAZ" (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 017/2016); la Letrada que suscribe propone al órgano de contratación lo siguiente:

PRIMERO.- Adjudicar a la entidad "SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A." el contrato: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS POSTALES DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA Y DEL JUZGADO DE PAZ" (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 017/2016), por la oferta realizada que a continuación se reseña:

"1.- Nivel 1 del cuadro de precios unitarios Anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP).

Notificaciones ordinarias hasta 20 grs. Y cartas certificadas hasta 20 grs.

Se oferta un porcentaje de baja del Diez por ciento (10,00 %).

2.- Nivel 2 del cuadro de precios unitarios Anexo II del PPTP.

Resto de envíos.

Se oferta un porcentaje de baja del Cero por ciento (0,00 %)".

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente propuesta a la Sección de Contratación Administrativa, al objeto de que se continúe la tramitación del citado expediente.

De todo ello se informa y propone, sin perjuicio de mejor criterio fundado en Derecho.





OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgtro : 01350228

Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SERVICIO JURÍDICO Y CONTRATACIÓN ADTVA. /
SERVICIO DE CONTRATACIÓN ADTVA. / NEMS/JACIU/ps
EXPTE. 017/2016

En Santa Lucía, a catorce de Octubre de dos mil dieciséis.

*La Letrada Asesora Jurídica
Fdo. Raquel Alvarado Castellano*

CONFORME
*La Secretaria General
Fdo. Marta Garrido Insua"*

VISTO que, con fecha 17 de octubre de 2016, se constituye la Mesa de Contratación, al objeto de adoptar acuerdos en relación a este expediente, en los siguientes términos:

"(...)

La Mesa de Contratación, previa deliberación, y de conformidad con los informes emitidos, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que, por el Órgano de Contratación, se proceda a adjudicar a la empresa SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS, S.A. la realización del contrato "PRESTACIÓN DE SERVICIOS POSTALES DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA Y DEL JUZGADO DE PAZ" por la oferta realizada que a continuación se reseña y de conformidad con el informe emitido, con fecha 14 de octubre de 2016, por Dña. Raquel Alvarado Castellano, Asesora Jurídica, y Dña. Marta Garrido Insua, Secretaria General.

• *Precio:*

*1.- Nivel 1 del cuadro de precios unitarios Anexo II del PPTP.
Notificaciones ordinarias hasta 20 grs. y cartas certificadas hasta 20 grs.*

Se oferta un porcentaje de baja del DIEZ POR CIENTO (10,00 %)

*2.- Nivel 2 del cuadro de precios unitarios Anexo II del PPTP.
Resto de envíos.*

Se oferta un porcentaje de baja del CERO POR CIENTO (0%)

(...)"

VISTO que mediante escrito, con Registro de Salida número 26588, de fecha 17 de octubre de 2016, se requirió a la empresa **SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS, S.A.**, para que aportase la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario de este expediente, entre otros, la garantía definitiva y la acreditación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.



VISTO que, con fecha 28 de octubre de 2016, Registro de Entrada núm. 35707, la empresa **SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS, S.A.**, aporta la documentación requerida, que está conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de este expediente.

VISTO que, con fecha 21 de noviembre de 2016, se emitió informe por el Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa, Sección Contratación Administrativa.

VISTO que, con fecha 22 de noviembre de 2016, se emitió Informe de Fiscalización por el Departamento de Intervención.

Examinada la documentación mencionada, y de conformidad con lo establecido en los artículos 146, 151 y 156, y en la Disposición Adicional Segunda, del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, así como en el resto de disposiciones legales y reglamentarias de pertinente aplicación.

En uso de las facultades conferidas por la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, especialmente por el artículo 21, modificado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y en virtud del Decreto número 4069/2015, de fecha 29 de junio de 2015 (Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 86, de fecha 6 de julio de 2015),

HE RESUELTO

PRIMERO.- Adjudicar, de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación, de fecha 17 de octubre de 2016, el expediente “**PRESTACIÓN DE SERVICIOS POSTALES DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA Y DEL JUZGADO DE PAZ**” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 017/2016)”, a la empresa **SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS, S.A.**, por la oferta realizada que a continuación se reseña:

Oferta económicamente más ventajosa:

Precio:

- 1.- Nivel 1 del cuadro de precios unitarios Anexo II del PPTP.
Notificaciones ordinarias hasta 20 grs. y cartas certificadas hasta 20 grs.

Se oferta un porcentaje de baja del **DIEZ POR CIENTO (10,00 %)**

- 2.- Nivel 2 del cuadro de precios unitarios Anexo II del PPTP.





OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgтро : 01350228

Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASesoría JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA. /
CONTRATACIÓN ADTVA./NENIS/JACH/1pa
EXFTE. 017/2016

Resto de envíos.

Se oferta un porcentaje de baja del **CERO POR CIENTO (0%)**

SEGUNDO.- DISPONER el gasto a la siguiente Aplicación Presupuestaria: SERVICIOS POSTALES, 9200-2220100, del estado de gastos del Presupuesto. Una vez realizado el expediente, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

TERCERO.- NOTIFICAR el presente acuerdo al contratista propuesto como adjudicatario para que dentro del plazo de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** a contar desde el siguiente a la fecha en que se reciba la notificación de la adjudicación se proceda a la formalización del contrato en documento administrativo.

CUARTO.- DESIGNAR como responsable del contrato reseñado a la empleada pública, D^a. Gloria Alemán González.

QUINTO.- Que por el Departamento de Intervención se proceda a liberar la diferencia económica existente entre la consignación presupuestaria inicialmente prevista para la realización de este expediente y el importe definitivo de adjudicación del mismo.

SEXTO.- TRASLADAR el presente acuerdo a todas las partes interesadas a los efectos oportunos.

SÉPTIMO.- INTERESAR de los servicios del Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa, Sección Contratación Administrativa, la continuación con los trámites previstos en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En Santa Lucía de Tirajana, a **23 NOV. 2016**

El Concejala Delegado del Área de Régimen Interno
(Decreto número 4069/2015 de 29-06-2015)
(BOP Las Palmas nº 86 de 06-07-2015)

Edo.: Roberto Ramírez Vega.



Ante mí,
La Secretaria General.

Edo.: Marta Garrido Insua.



